

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

54846 *Anuncio de la Dirección General del Agua por el que se somete a información pública a los efectos de los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la ley de expropiación forzosa y se convoca para el levantamiento de Actas Previas a la ocupación y, en su caso, actas de ocupación, de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de infraestructuras para optimización de la explotación de la reutilización de aguas residuales en la Costa del Sol (Málaga). Clave: 06.329-0609/2111. TT.MM.: Mijas, Marbella, Benalmádena y Estepona (Málaga). Beneficiaria: Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (Acuamed).*

Por Resolución de Dirección General del Agua de fecha 25 de mayo de 2017, se aprobó el Expediente de Información pública y el "Proyecto de Infraestructuras para optimización de la explotación de la reutilización de aguas residuales en la Costa Sol (Málaga)". Clave: 06.329-0609/2111.

Esta actuación, fue declarada de Interés General al estar incluida en la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, dentro del epígrafe "Reutilización a partir de las depuradoras de la Costa del Sol", y forman parte del Convenio de Gestión Directa vigente suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (ACUAMED).

En consecuencia, esta Dirección General del Agua ha acordado la iniciación del correspondiente expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, que se tramitará de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, y por tanto, convocar mediante notificación individualizada, Edictos en los Ayuntamientos y publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en los diarios "El Sur" y "La Opinión", a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados por el meritado proyecto, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Mijas, Marbella, Benalmádena y Estepona, para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y en su caso Actas de Ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos afectados, por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF), como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario, advirtiéndose que, en caso de incomparecencia se entenderán las ulteriores diligencias con el Ministerio Fiscal según previene el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

La orden del levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando también la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Mijas, Marbella, Benalmádena y Estepona.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos de información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la

Provincia de Málaga, en los diarios "El Sur" y "La Opinión", en la forma prevista en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que los propietarios que figuran en la relación contenida en dicha publicación y todas las demás personas o entidades que se consideren afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta Dirección General del Agua, Plaza San Juan de la Cruz, s/n, 28071 Madrid, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores o cualquier otra deficiencia que se hayan producido en la relación, alegaciones que podrán prolongarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de Actas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa. Estas alegaciones podrán formularse igualmente en las oficinas de la Empresa Estatal, Beneficiaria de la expropiación, Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (ACUAMED), calle Albasanz, 11- 28037 Madrid, donde se podrán consultar los planos parcelarios, lo que podrán hacer igualmente en las oficinas de los Ayuntamientos donde radican los bienes y derechos afectados.

Esta publicación servirá de notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos o se ignore el lugar de la notificación o practicada ésta no se pueda practicar a los efectos prevenidos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por las obras correspondientes al proyecto de construcción "Proyecto de infraestructuras para optimización de la explotación de la reutilización de aguas residuales en la Costa del Sol (Málaga). Clave: 06.329-0609/2111

Término Municipal de Mijas

N. ORDEN	REF	NATURALEZA	USO SUELO	TITULAR	DIRECCIÓN	CP/MUNICIPIO	EXPROPIACIÓN (m2)	SERVIDUMBRE PASO (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	DÍA	HORA
1	29070A010002870000YD	RÚSTICA	Agrario-Huerta regadio	LOGARMA, S.L.	CL. JAÉN, 2 BDA. LOS BOLICHES PS. MARIT.	29640-FUENGIROLA	1117,90	64,45	551,10	7/11/17	12:30
2	29070A024090010000YW	RÚSTICA	Vía de comunicación de dominio público	DETALLES TOPOGRÁFICOS	CL. EL MUNICIPIO	29550- ARDALES	48,45	21,15	33,18	7/11/17	12:30
3	29070A024000010000YE	RÚSTICA	Agrario – Frutales	LOGARMA, S.L.	CL. JAÉN, 2 BDA. LOS BOLICHES PS. MARIT.	29640-FUENGIROLA	0	26,25	27,22	7/11/17	12:30
4	29070A024090470000YO	RÚSTICA	Agrario – Hidrografía natural	JUNTA DE ANDALUCÍA	CL. JUAN ANTONIO VIZARRÓN	41010 – SEVILLA	0	140,01	182,40	----	----
5	Sin referencia		Infraestructuras	AYUNTAMIENTO DE MIJAS	PZA. VIRGEN DE LA PEÑA, 2	29650- MIJAS	6,00	68,60	266,80	7/11/17	13:00
6	Sin referencia	URBANO	Viarío	EUC LAGAR MARTELL AYUNTAMIENTO DE MIJAS	Pº DE LA CASTELLANA, 201 – 8º PZA. VIRGEN DE LA PEÑA, 2	28046- MADRID 29650- MIJAS	6,25	90,95	436,75	7/11/17	13:00

Término Municipal de Marbella

N. ORDEN	REF	NATURALEZA	USO SUELO	TITULAR	DIRECCIÓN	CP/MUNICIPIO	EXPROPIACIÓN (m2)	SERVIDUMBRE PASO (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	DÍA	HORA
7	29069A003090060000FY	RÚSTICA	Agrario – Hidrografía natural	JUNTA DE ANDALUCÍA DOLORES CARACUEL LOPEZ y JUAN MEDINA URBANO	CL. JUAN ANTONIO VIZARRÓN CL. SANTO DOMINGO, 2	41010 – SEVILLA 29600- MARBELLA	21,97	0	0	8/11/17	09:30

Término Municipal de Benalmádena

N. ORDEN	REF	NATURALEZA	USO SUELO	TITULAR	DIRECCIÓN	CP/MUNICIPIO	EXPROPIACIÓN (m2)	SERVIDUMBRE PASO (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	DÍA	HORA
8	0721305UF650250001IZ	URBANO	Ocio	AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA BENALMADENA GOLF, S.L. (concesión adm.)	AVD. JUAN LUIS PERALTA, s/n AVD. MANUEL MENA, 9	29639 – BENALMADENA 29630- BENALMADENA COSTA	39,10	1,13	4,45	7/11/17	09:30
9	Sin referencia		Infraestructuras viarias	AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA	AVD. JUAN LUIS PERALTA, s/n	29639 – BENALMADENA	15,04	38,85	148,80	7/11/17	09:30

Término Municipal de Estepona

N. ORDEN	REF	NATURALEZA	USO SUELO	TITULAR	DIRECCIÓN	CP/MUNICIPIO	EXPROPIACIÓ N (m2)	SERVIDUMBRE PASO (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	DÍA	HORA
10	3469201UF1336 N0001RM	URBANO	Sin edificar	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	CL. PUERTO SOL, 2	29680- ESTEPONA	21,39	0	0	8/11/17	12:00

Madrid, 11 de septiembre de 2017.- La Ministra. P.D. en virtud de la Orden AAA/838/2012, de 20 de abril (Capítulo II, Sección 8.ª a). BOE de 24 de abril de 2012). La Directora General del Agua, Liana Ardiles López.

ID: A170067747-1